

171
87
(Sello de la Delegación
de Abastecimientos)

J

UNA COMISARIA GENERAL
DE GRAN ALMACÉN DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

RESERVA de EX

Colectión de Cupones

RACIONALIZACIÓN

TERCERA CATEGORIA

Primer Semestre 1952

N.º 966693

Serie M

FABRICA DE PAPEL
Calle Valencia

(Datos que consignará el propietario de esta colección de cupones o la persona a cuyo cuidado se encuentre).

Esta COLECCIÓN DE CUPONES DE RACIONAMIENTO pertenece
a D. Antonio Navia Alvarez
que vive en la calle Fe n.º 6 piso 2
(calle o plaza)

titular de la TARJETA DE ABASTECIMIENTO, Serie n.º 21359

Madrid 1 de enero de 1952.
El titular (1),

Antonio Navia Alvarez

(1) Sin la firma del titular o de la persona a cuyo cuidado se encuentre, si se trata de un menor de 14 años o de un incapacitado, o huella dactilar si no sabe firmar, esta colección de cupones no es válida.

Reséñese con toda claridad el domicilio, ya que puede facilitarse con ello la recuperación de esta colección de cupones, caso de extravíarse.

Semana 24

M

ACEITE

M

Junio 52

Semana 10

M

ACEITE

M

Abril 52

Semana 12

M

ACEITE

M

Marzo 52

Semana 1

M

ACEITE

M

Febrero 52

Semana 23

M

ACEITE

M

Junio 52

Semana 17

M

ACEITE

M

Abril 52

Semana 11

M

ACEITE

M

Marzo 52

Semana 5

M

ACEITE

M

Enero 52

Semana 22

M

ACEITE

M

Mayo 52

Semana 16

M

ACEITE

M

Abril 52

Semana 10

M

ACEITE

M

Marzo 52

Semana 4

M

ACEITE

M

Enero 52

Semana 21

M

ACEITE

M

Mayo 52

Semana 15

M

ACEITE

M

Abril 52

Semana 9

M

ACEITE

M

Febrero 52

Semana 3

M

ACEITE

M

Enero 52

Semana 20

M

ACEITE

M

Mayo 52

Semana 8

M

ACEITE

M

Febrero 52

Semana 2

M

ACEITE

M

Enero 52

Semana 19

M

ACEITE

M

Mayo 52

Semana 13

M

ACEITE

M

Marzo 52

NI.10 - R. 2

666693

Semana 24

M

AZUCAR

M

Junio 52

666693

Semana 18

M

AZUCAR

M

Abril 52

666693

Semana 12

M

AZUCAR

M

Marzo 52

666693

Semana 6

M

AZUCAR

M

Febrero 52

666693

Semana 23

M

AZUCAR

M

Junio 52

666693

Semana 17

M

AZUCAR

M

Abril 52

666693

Semana 11

M

AZUCAR

M

Marzo 52

666693

Semana 5

M

AZUCAR

M

Enero 52

666693

Semana 22

M

AZUCAR

M

Mayo 52

666693

Semana 16

M

AZUCAR

M

Abril 52

666693

Semana 10

M

AZUCAR

M

Marzo 52

666693

Semana 4

M

AZUCAR

M

Enero 52

666693

Semana 21

M

AZUCAR

M

Mayo 52

666693

Semana 15

M

AZUCAR

M

Abril 52

666693

Semana 9

M

AZUCAR

M

Febrero 52

666693

Semana 3

M

AZUCAR

M

Enero 52

666693

Semana 20

M

AZUCAR

M

Mayo 52

666693

Semana 14

M

AZUCAR

M

Abril 52

666693

Semana 8

M

AZUCAR

M

Febrero 52

666693

Semana 2

M

AZUCAR

M

Enero 52

Semana 24 M ARROZ M Junio 52	Semana 18 M ARROZ M Abril 52	Semana 12 M ARROZ M Marzo 52	Semana 6 M ARROZ M Febrero 52
Semana 23 M ARROZ M Junio 52	Semana 17 M ARROZ M Abril 52	Semana 11 M ARROZ M Marzo 52	Semana 5 M ARROZ M Enero 52
Semana 22 M ARROZ M Mayo 52	Semana 16 M ARROZ M Abril 52	Semana 10 M ARROZ M Marzo 52	Semana 4 M ARROZ M Enero 52
Semana 21 M ARROZ M Mayo 52	Semana 15 M ARROZ M Abril 52	Semana 9 M ARROZ M Febrero 52	Semana 3 M ARROZ M Enero 52
Semana 20 M ARROZ M Mayo 52	Semana 14 M ARROZ M Marzo 52	Semana 8 M ARROZ M Febrero 52	Semana 2 M ARROZ M Enero 52
Semana 19 M ARROZ M Mayo 52	Semana 13 M ARROZ M Marzo 52	Semana 7 M ARROZ M Febrero 52	Semana 1 M ARROZ M Diciembre 51

NI. 12 - R. 4

Primer
semestre 52

VARIOS

24

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

18

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

12

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

6

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

23

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

17

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

11

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

5

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

22

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

16

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

10

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

4

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

21

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

15

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

9

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

2

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

20

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

1

Serie M

Primer semestre 52 VARIOS 48 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 42 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 36 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 30 Serie M
Primer semestre 52 VARIOS 47 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 41 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 35 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 29 Serie M
Primer semestre 52 VARIOS 46 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 40 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 34 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 28 Serie M
Primer semestre 52 VARIOS 45 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 39 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 33 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 27 Serie M
Primer semestre 52 VARIOS 44 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 38 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 32 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 26 Serie M
Primer semestre 52 VARIOS 43 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 37 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 31 Serie M	Primer semestre 52 VARIOS 25 Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

66

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

63

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

60

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

54

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

65

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

62

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

59

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

53

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

64

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

61

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

58

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

52

Serie M

Semana 25
M

ARROZ

M

Junio 52

Semana 25
M

ARROZ

M

Junio 52

Primer
semestre 52

VARIOS

57

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

51

Serie M

Semana 26
M

AZUCAR

M

Junio 52

Semana 25
M

AZUCAR

M

Junio 52

Primer
semestre 52

VARIOS

56

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

50

Serie M

Semana 26
M

ACEITE

M

Junio 52

Semana 25
M

ACEITE

M

Junio 52

Primer
semestre 52

VARIOS

55

Serie M

Primer
semestre 52

VARIOS

49

Serie M

CARNE M

1.º SEMESTRE 1953

968693

BOLETIN DE INSCRIPCION de (T) _____

Establecimiento n.º _____ distrito _____

calle de _____ n.º _____

COLECCIÓN DE CUPONES DE RACIONAMIENTO

correspondiente a D. _____

cliente n.º _____ titular de la TARJETA DE ABASTE-

CIMIENTO, Serie _____ n.º _____ inscrita en

_____ de _____ de 1952.

Sello del establecimiento.

(Sin el sello del Establecimiento este Boletín es nulo)

322

(T) Si es comercio, se consignará TIENDA; si es economato, ECONOMATO; si se trata de un establecimiento colectivo, la clase y el nombre.

CARNE		ULTRAMARINOS		GRASAS		PANADERÍA		
1.ª INSCRIPCIÓN	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente
	Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento	
2.ª INSCRIPCIÓN	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente
	Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento	
3.ª INSCRIPCIÓN	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente	Número de orden del Establecimiento	Cliente
	Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento		Firma o sello del Establecimiento	



ADVERTENCIAS

1.ª La Colección de cupones de racionamiento es personal, no alcanzando, por tanto, sus beneficios más que a su titular, a quien en todo momento puede exigirse que justifique la propiedad de la Colección de cupones con la correspondiente Tarjeta de Abastecimiento.

2.ª Con esta Colección de Cupones podrán adquirirse artículos sin condimentar en las tiendas, economatos y cooperativas en que estuviera inscrita, cuando se usa en la misma localidad (Municipio) de la Delegación de Abastecimientos y Transportes que la expidió; si se usa en otra localidad, los artículos sin condimentar sólo podrán adquirirse en las tiendas que al efecto tenga designadas cada Delegación.

Si los artículos son condimentados, podrán adquirirse en cualquier establecimiento del territorio español que los facilite en esa forma.

3.ª Para usar los cupones de racionamiento que los cortará quien entregue los artículos, deberán presentarse en unión de la cubierta.

4.ª Los cambios de tienda, economato, cooperativa o establecimiento colectivo, dentro de una localidad, se llevarán a cabo comunicando la baja y alta de la colección de cupones, sucesivamente, a los establecimientos que reciben.

5.ª Si una persona cambia definitivamente de residencia, o sea si se traslada de localidad para vivir en otra habitualmente, está obligada a solicitar la baja en los establecimientos en que estuviera inscrita la Colección de cupones, la cual, en unión de los boletines de baja que se le faciliten, entregará a la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la localidad de su residencia.

Si el cambio de residencia es accidental, no se precisará cumplimente trámite alguno y la misma colección de cupones podrá usarse en la residencia accidental en la forma que se indica en la advertencia segunda.

6.ª Si el titular de una colección de cupones fallece, sus familiares, derechohabientes o personas que soliciten la inscripción de la defunción, vendrán obligadas a entregar la colección de cupones, con los boletines de baja de los establecimientos en que estaba inscrita y la Tarjeta de Abastecimiento, en la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la localidad en que el fallecimiento ocurrió.

Si el titular de una Colección de cupones de racionamiento ha de incorporarse a filas, deberá entregar dicha Colección de cupones en la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la localidad en que se halle al incorporarse.

El que se ausente al extranjero, entregará esta Colección de cupones y la Tarjeta de Abastecimiento en la Oficina de Abastecimientos de la frontera por la que haga la salida.

7.ª Al hacer en una tienda, economato o cooperativa, adquisición de artículos sin condimentar, se cortará el cupón o cupones correspondientes a los artículos que se recojan, en cada caso conforme a los anuncios de suministro que hubiere publicado la Delegación de Abastecimientos.

En las panaderías se cortará el cupón de PAN (diario), y sólo serán válidos a tal efecto el cupón o cupones correspondientes al día o días a que se refiere el suministro de pan.

8.ª Para adquirir artículos en tiendas, economatos y cooperativas, sólo serán válidos los cupones de la semana corriente.

9.ª Las transgresiones que se cometan en el uso de esta Colección de cupones, serán directamente imputables a su propietario si está emancipado y, en caso contrario, a la persona a cuyo cargo esté el no emancipado.

10.ª La pérdida o deterioro de esta Colección de cupones, ocasionará a su propietario los consiguientes perjuicios.